

Bogotá, D.C., 04 AGO 2021

Señora  
**MARÍA EMILCE RODRÍGUEZ DE LOAIZA** (C.C. No. 22.087.083)  
Sector 1 Manzana 3 Lote 71  
Corregimiento La Cruzada  
Municipio de Remedios-Antioquia

**Referencia:** Contrato 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

**Asunto:** Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Sector 1 Manzana 3 Lote 71, ubicado en el Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-03-00-00-01-0003-0071-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-26461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0048.

Respetada señora;

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, identificado con NIT. 900.793.991-0, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 de 2014, adelanta el Proyecto vial Autopista Conexión Norte, "Autopistas para la Prosperidad", como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** ha delegado a **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24

de 1998, Resolución No. 620 de septiembre 23 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Resolución 316 del 18 de marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica un área de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (258,77 m<sup>2</sup>)** del inmueble en referencia, incluidos los cultivos y especies que allí se encuentren; área debidamente delimitada y alinderada dentro de las Abscisas **Inicial K 4+526,20 I - Abscisa Final K 4+546,19 I**, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. ACN-01-0048 de fecha 5 de septiembre de 2016, modificada por la ficha predial de fecha 27 de enero de 2020, copia que se acompaña.

El valor total de la oferta de compra es **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$26.223.584,97 MCTE)**, según avalúo Comercial Corporativo, elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y la Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de fecha 31 de agosto de 2020, el cual se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>TERRENO</b>					
1	UF1	m <sup>2</sup>	12,00	\$ 98.319,00	\$ 1.179.828,00
2	UF2	m <sup>2</sup>	246,77	\$ 92.748,00	\$ 22.887.423,96
<b>Total Terreno</b>					<b>\$ 24.067.251,96</b>
<b>CONSTRUCCIONES</b>					
<b>NO APLICA</b>					
<b>Total Construcciones</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>ANEXOS</b>					
CA1	CERCA	m	20,70	\$ 20.403,30	\$ 422.348,31
<b>Total Anexos</b>					<b>\$ 422.348,31</b>
<b>CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES</b>					
<b>Elementos Permanentes</b>					<b>\$ 1.733.984,70</b>
<b>Total Cultivos y/o Elementos Permanentes</b>					<b>\$ 1.733.984,70</b>
<b>TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA</b>					<b>\$ 26.223.584,97</b>

Según el estudio de títulos, la zona de terreno que se requiere, pertenece a la señora **MARÍA EMILCE RODRÍGUEZ DE LOAIZA**, identificada con C.C. No. 22.087.083, quien lo adquirió a título de adjudicación realizada mediante la Resolución No. 601 del 21 de noviembre de 2011 expedida por el Municipio de Remedios e inscrita en la anotación No. 3 del Certificado de tradición y Libertad No. 027-26461.

En ese orden de ideas, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014 y la Resolución 898 de 2014 del IGAC, modificada parcialmente por la Resolución 1044 de 2014 del IGAC, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente por La Concesión a las entidades correspondientes.

En caso de que se llegare a una enajenación voluntaria en los precisos términos de Ley, el método para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario, será la fórmula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, y el plazo para entregarlo se pactará de común acuerdo en la Promesa de Compraventa o Escritura Pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará sólo cuando se verifique la inscripción del acto de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**.

Le informamos, además, de manera completa, para su conocimiento, los posibles procesos que se pueden presentar como son:

1. *Enajenación Voluntaria:* A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, ubicadas en la en la Carrera 10 # 9-36, segundo piso, Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, Departamento de Antioquia, teléfono: 3228182790.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- a. Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa,
- b. Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo,
- c. No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

En caso de aceptarla, se suscribirá escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

2. *Expropiación Judicial:* En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido anteriormente, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de esta oferta de compra, no se haya llegado a un acuerdo formal contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; conforme lo establecido en el artículo 4º de Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 que adoptó medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de que trata la Ley 1682 de 2013.

JM

No obstante, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso.

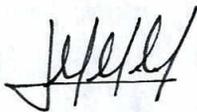
Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, puede dirigirse a las oficinas de la sociedad AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., ubicadas en la Carrera 10 # 9-36, segundo piso Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, teléfono: 3228182790.

Esta Oferta será inscrita en el respectivo Certificado de Libertad y Tradición seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copias de la Ficha y Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Cordialmente,



**Juan Manuel Mariño Maldonado**

Gerente General

**AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**

**Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura**

Anexo: Copia de la Ficha Predial, Plano técnico predial, copia del Avalúo Comercial Corporativo practicado y Certificado del uso del suelo expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Remedios

Elaboró: Área predial (A. Crisales)

Revisó y Aprobó: Coordinadora Predial (F. Arguello)

Bogotá, D.C.,

04 AGO 2021

**COTEJADO**

Señora

MARÍA EMILCE RODRÍGUEZ DE LOAIZA (C.C. No. 22.087.083)

Sector 1 Manzana 3 Lote 71

Corregimiento La Cruzada

Municipio de Remedios-Antioquia



**REF: CONTRATO 009** del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

**Asunto:** Oficio de Citación para Notificación de la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP- 2484 del 04 AGO 2021. Predio: ACN-01-0048.

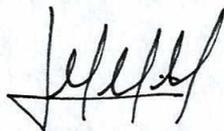
Respetada señora;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina Predial de la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., localizada en el municipio de Remedios (Antioquia) en la Carrera 10 #9-36, segundo piso, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Oferta Formal de Compra No. **ADN-GP-2484** del 04 AGO 2021, por el cual se dispone la adquisición del predio denominado Sector 1 Manzana 3 Lote 71, ubicado en el Corregimiento La Cruzada, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-03-00-00-01-0003-0071-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-26461 y Ficha Predial No. ACN-01-0048.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



**Juan Manuel Mariño Maldonado**  
Gerente General  
**AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**  
Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura

Elaboró: Área predial (A. Grisales)  
Revisó y Aprobó: Coordinadora Predial (F. Arguello)



Almacenamiento de mercancías en Bogotá No. 00100001 de la Junta de Aduanas de Colombia S.A. de Economía y Finanzas  
 007007 de 1993 (Ley 1472) - Resolución 1348 de 1993 de la Junta de Aduanas de Colombia S.A. de Economía y Finanzas  
 49993 - Lic. 0010007 00170  
**INTEK RAPIDÍSIMO S.A.** C.R. 20016689400  
 NIT: 30021180-7 Guía de Transporte  
 Servicio: Notificaciones  
 Fecha y hora de Aduana: 09/08/2021 18:00  
 Fecha y hora de Emisión: 09/08/2021 18:00  
**NO VÁLIDO COMO FACTURA**

**0907000** Fed. postal

<b>0907000</b>	<b>0907000</b>
DOCUMENTO	CARGA

### REMEDIOS ANTICOL

**0907000** CC 3229019244  
**MARIA EMILSE RODRIGUEZ DE LOAIZA**  
 LA CRUZADA SECTOR 1 MZ 3 LOTE 71  
 3229019244

**0907000** CC 3229019244  
**ALTOPISTA DEL NORDESTE SAS**  
 REMEDIOS ANTIQUOIA  
 3229019244  
 REMEDIOS ANTICOL

**NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO**  
**700058989304**



700058989304

**0907000** Casilleros Puestas → **MDE 209** LE

<b>DATOS DEL ENVÍO</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Tipo de envío: MANTENIMIENTO Tipo de mercancía: MANTENIMIENTO Tipo de envío: MANTENIMIENTO Tipo de mercancía: MANTENIMIENTO Tipo de envío: MANTENIMIENTO Tipo de mercancía: MANTENIMIENTO Tipo de envío: MANTENIMIENTO Tipo de mercancía: MANTENIMIENTO	Tipo de envío: MANTENIMIENTO Tipo de mercancía: MANTENIMIENTO Tipo de envío: MANTENIMIENTO Tipo de mercancía: MANTENIMIENTO Tipo de envío: MANTENIMIENTO Tipo de mercancía: MANTENIMIENTO Tipo de envío: MANTENIMIENTO Tipo de mercancía: MANTENIMIENTO	<b>\$ 0</b>



### PRUEBA DE ENTREGA

**INTEK RAPIDÍSIMO S.A.**  
 NIT: 30021180-7  
 No. 700058989304  
 Fecha y hora de Aduana: 09/08/2021 09:40  
 Fecha y hora de Emisión: 09/08/2021 18:00  
 Guía de Transporte: Fedex  
 Notificaciones

**0907000** Fed. postal

<b>0907000</b>	<b>0907000</b>
DOCUMENTO	CARGA

### REMEDIOS ANTICOL

**NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO**  
**700058989304**



700058989304

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar  
**\$ 0**

Remite: **AUTOPISTA DEL NORDESTE SAS**  
 CC 3229019244 / Tel: 3229019244  
**REMEDIOS ANTICOL**

Destinatario: **MARIA EMILSE RODRIGUEZ DE LOAIZA**  
 CC 3229019244

Paises: 1 País Blusa / Vn Comercial 3229019244 Cde Comercio: DOCUMENTOS	Valor total: \$ 7,500.000 Valor total: \$ 7,500.000 Valor total: \$ 7,500.000
--	---

**PARA: MARIA EMILSE RODRIGUEZ DE LOAIZA**  
 LA CRUZADA SECTOR 1 MZ 3 LOTE 71  
 3229019244

**RECIBIDO POR:**

*Gloria Puerta R.*  
 43906449  
 X

**SECCIÓN DE ENTREGA DE REVOLUCIÓN.**

No. Gestión	09	Fecha de entrega de entrega	08/08/2021
No. Gestión	05	Fecha de entrega de entrega	08/08/2021

Manejero: \_\_\_\_\_

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La salud es de todos

Minsalud

NDE

Nacimientos y Defunciones



Agencia de Consecuvidad

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993. Art.5to.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número del certificado de Defunción 728160195

LUGAR DE DEFUNCIÓN

Departamento ANTIOQUIA

Municipio MEDELLÍN

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

CABECERA MUNICIPAL Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCIÓN

NO FETAL

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD)

2021-07-20

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Hora 5 Minutos 35

SEXO DEL FALLECIDO

FEMENINO

Sin establecer

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

RODRIGUEZ  
Primer Apellido

DE LOATZA  
Segundo Apellido

MARIA  
Primer Nombre

EMILCE  
Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

22057083

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:

NINGUNO DE LOS ANTERIORES

A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE

NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

VALDERRAMA  
Primer Apellido

TORRES  
Segundo Apellido

JOHANA  
Primer Nombre

CATALINA  
Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

1037594562

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

MEDICO

REGISTRO PROFESIONAL

1037594562

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL  
DE LA OFERTA FORMAL DE COMPRA  
ADN-GP-2484 del 04 de agosto de 2021

PREDIO No. ACN-01-0048

FECHA: 14-08-2021

**NOMBRE DE PREDIO:** Predio Rural denominado Sector 1 Manzana 3 Lote 71, ubicado en la Vereda La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia.

Notifiqué personalmente a la Oferta Formal de Compra realizada por el **CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, en representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, contenida en el oficio No. ADN-GP-2484 del 04 de agosto de 2021, a la señora **YESSICA ANDREA LOAIZA RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.046.907.482 expedida en Segovia, en calidad de **HEREDERA** de la finada **MARÍA EMILCE RODRÍGUEZ DE LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.087.083, titular de dominio del predio identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-03-00-00-01-0003-0071-0-00-00-0000 y Matrícula Inmobiliaria número 027-26461 y ficha predial ACN-01-0048.

Se indica que contra la Oferta Formal de Compra No. **ADN-GP-2484 del 04 de agosto de 2021**, no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 inciso 5to y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En la diligencia de notificación se deja constancia que se entrega al interesado copia del avalúo comercial corporativo de fecha **31 de agosto de 2020**, elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de la Ficha Técnica y del Plano Predial.

Enterada firma como aparece:

El Notificado

*Yessica Loaiza*

**YESSICA ANDREA LOAIZA RODRIGUEZ,**  
C.C No. 1.046.907.482 expedida en Segovia

El Notificador

*Andrea Tordecilla G.*

**ANDREA TORDECILLA GARCIA**  
C.C. No. 1.143.350.261 de Cartagena  
Abogada Predial



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEEULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.046.907.482  
 LOAIZA RODRIGUEZ

APellidos  
 YESSICA ANDREA

Nombre  
*Yessica Loaiza*



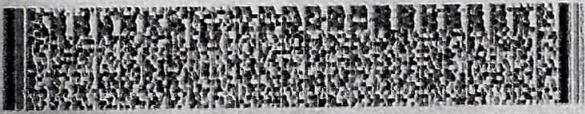

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1990  
 REMEDIOS  
 (ANTIOQUIA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA      O+ G S RH      F SEXO

24-DIC-2008 SEGOVIA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDE CERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ADEL MARINO TORRES



P 0125900 00159480 F 1046907482-20090017      D012592975A 1      29442307



185

Bogotá D.C., 18 AGO 2021

Señores

HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARÍA EMILCE RODRÍGUEZ DE LOAIZA (C.C 22.087.083).

Sector 1 Manzana 3 Lote 71  
Corregimiento La Cruzada  
Municipio de Remedios - Antioquia

**Referencia:** NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2484 del 4 de agosto de 2021.

Obra: Proyecto Autopista Conexión Norte.

Predio: ACN-01-0048.

Respetados señores;

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que textualmente dispone: **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Teniendo en cuenta que, el oficio de citación ADN-GP-2485 de fecha 4 de agosto de 2021, fue enviado a la dirección del predio ACN-01-0048, mediante guía No. 700058989304 del Correo Certificado Inter Rapidísimo, con constancia de recibo el 09 de agosto de 2021, en el cual el Concesionario **Autopistas de Nordeste S.A.S.**, le instó a comparecer para notificarse personalmente de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2484 de fecha 04 de agosto de 2021, con asunto "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Sector 1 Manzana 3 Lote 71, ubicado en el Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado

con la Cédula Catastral No. 05-604-03-00-00-01-0003-0071-0-00-00-0000, Matricula Inmobiliaria No. 027-26461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0048", y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal del mencionado acto.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

El Concesionario **Autopistas de Nordeste S.A.S.**, expidió la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2484 de fecha 4 de agosto de 2021, con asunto "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Sector 1 Manzana 3 Lote 71, ubicado en el Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-03-00-00-01-0003-0071-0-00-00-0000, Matricula Inmobiliaria No. 027-26461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0048".

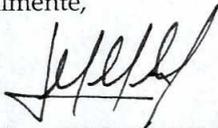
Contra la Oferta Formal de compra anteriormente enunciada NO procede ningún recurso de conformidad con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Consecutivo ADN-GP-2485 de fecha 4 de agosto de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2484 de fecha 4 de agosto de 2021, objeto de notificación.

Cordialmente,



**Juan Manuel Mariño Maldonado**

Gerente General

**AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**

**Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI**

Anexo: Copia de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2484 de fecha 4 de agosto de 2021, Copia de la Ficha Predial y Plano Predial, Avalúo comercial corporativo y Certificado del Uso del Suelo expedido por la Oficina de Planeación del Municipio de Remedios.

Elaboró: Área predial (A. Grisales)

Revisó y Aprobó: Coordinadora Predial (F. Arguello)

Algunos Clientes pueden Consultarnos en: 011 2572111 de 9h a 5h y 011 2572111 de 9h a 5h. Pánel de Búsqueda de Datos de Clientes de 9h a 5h. 011 2572111 de 9h a 5h. 011 2572111 de 9h a 5h.

18/08/2021 08:47 p.m. FACTURA DE VENTA POS No. 05R4 - 3326  
19/08/2021 06:00 p.m.

**REMEDIOS ANTICOL**

DESTINATARIO: MARIA EMILSE RODRIGUEZ DE LOAIZA  
LA CRUZADA SECTOR 1 MZ 3 LOTE 71

Tel: 3229619244 CC: 3229619244 Cód. postal

**NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO**

00079924795

Castilleros → MDE 200 12  
Puertas →

**DATOS DEL ENVÍO**

Remisor: ROSA MARÍA  
No. Comercial: 01230409  
País: 1  
Peso y Vol:  
Paquete en Cajas: 2  
Paq. Bultos: 8  
Paq. Paquetes: 8  
Dir. Contenedor:  
No. de Emblemas:  
No. de Etiquetas:  
No. de Etiquetas de Seguridad:  
No. de Etiquetas de Seguridad:

**NOTIFICACIONES**

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: **\$ 0**

Valor Aéreo: \$ 1.250,00  
Valor Seguro: \$ 0,00  
Valor seguro total: \$ 1.250,00  
Valor otros servicios: \$ 0,00  
Valor otros cargos: \$ 0,00  
Valor total: \$ 1.250,00  
Forma de pago: CONTADO

**CONDICIONES DE SERVICIO**

SEVICIO: SERVICIO EXPRESS (Ley 1305/09 y Art. 1028/11) Servicio para el Cliente - El Remitente y/o Destinatario al utilizar los servicios de la Autoridad Colombiana del Servicio Aéreo (ACOSP) se comprometen a aceptar las condiciones del servicio publicadas en www.internapdia.com al momento de enviar el paquete. El Remitente y/o Destinatario se comprometen a aceptar las condiciones del servicio publicadas en www.internapdia.com al momento de enviar el paquete. El Remitente y/o Destinatario se comprometen a aceptar las condiciones del servicio publicadas en www.internapdia.com al momento de enviar el paquete. El Remitente y/o Destinatario se comprometen a aceptar las condiciones del servicio publicadas en www.internapdia.com al momento de enviar el paquete.

**REMITENTE**  
EMPRESA/INDIVIDUAL  
C.C. 3229619244  
AUTORIDAD DEL SERVICIO AEREO  
REMITENTE ANTICOL  
Cód. postal:  
01230409

**DESTINATARIO**  
Cód. postal:  
01230409

Según política publicada en la página web, AUTOCORO recibe la garantía de autenticidad y de entrega por medio electrónico y AUTOCORO e INTERBANCARIO para consultar y/o registrar en centrales de riesgo no comprometiendo terceros (Ley 1260) por no realizar el pago del servicio ALCORRO (carga de una entrega) y costos asociados.

**SEGUIMIENTO DE ENVÍO (SEMI)**

<input type="checkbox"/> Desembarcado	<input type="checkbox"/> Reembolsado	<input type="checkbox"/> Desembolsado	<input type="checkbox"/> Paga	<input type="checkbox"/> No Paga	<input type="checkbox"/> No Reembolsado	<input type="checkbox"/> Otro
Fecha Ser. Entregado	Fecha de Entrega	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago
Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago

Cód. / Nombre del Agente: 0120/remedios anticola

Observaciones: Copia no válida como factura

**Recibido por**

No Identificado  
 Firma y Sello de Recibido  
C.C. 1.046.969.984  
Yessica Loaiza  
Fecha y Hora: 23/08/2021 15:00:41

www.internapdia.com - PQR: 011 2572111 de 9h a 5h y 011 2572111 de 9h a 5h. Calle 98 # 10 - P.O. Box 1000000, Bogotá D.C., Colombia - Tel: 011 2572111 de 9h a 5h. 011 2572111 de 9h a 5h. 011 2572111 de 9h a 5h.

GNC-GMC-R-05 No. 00079924795 PROBA DE ENTREGA

PROBA DE ENTREGA: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No desmenujar.

AVISO No. ADN-GP-2905

ACN-01-0048

FECHA: Agosto 24 de 2021

El suscrito, Gerente General del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 del 10 de Diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012, para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto Autopistas para la Prosperidad, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el envío del oficio de citación **ADN-GP-2485 de fecha 4 de agosto de 2021**, a la dirección del predio ACN-01-0048 denominado Sector 1 Manzana 3 Lote 71, ubicado en el Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, mediante guía No. 700058989304 del Correo Certificado Inter Rapidísimo, con constancia de recibo el 9 de agosto de 2021, en el cual el Concesionario **Autopistas de Nordeste S.A.S.**, le instó a comparecer para notificarse personalmente de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2484 de fecha 4 agosto de 2021, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal a los herederos indeterminados de la titular del derecho real de dominio señora María Emilce Rodríguez De Loaiza, propietaria del predio ACN- 01- 0048.

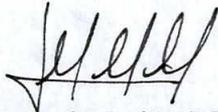
Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se requiere notificar del presente acto administrativo a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **MARÍA EMILCE RODRÍGUEZ DE LOAIZA (C.C 22.087.083) (Q.E.P.D.)**, con el objeto de dar cumplimiento a la ley, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Oferta Formal de Compra **ADN-GP-2484 del 4 de agosto de 2021**, "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Sector 1 Manzana 3 Lote 71, ubicado en el Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-03-00-00-01-0003-0071-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-26461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0048".

El presente **AVISO EMPLAZATORIO**, se fijará por el término de cinco (5) día en un lugar público de las oficinas del Concesionario ubicadas en la Carrera 10 # 9-36, Segundo Piso, Remedios - Antioquia, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

FIJADO EL 24-08-2021 A LAS 7:00 A.M.

DESIJADO EL 30-08-2021 A LAS 5:00 P.M.

Cordialmente,



**Juan Manuel Mariño Maldonado**

Gerente General

**AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**

Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Elaboró: Área Predial (A. Grisales)

Revisó y Aprobó: Coordinadora Predial (F. Arguello)

AUTOPISTAS DEL NORDESTE x AVISO-DE-COMPRA-ACN-01-00 x AUTOPISTAS DEL NORDESTE x +

autopistasdelnordeste.com.co/notificaciones/

ACN-02-0176	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL ALCIDES CAUSIL PEREZ	10/05/2021	17/05/2021	AVISO DE EXPROPIACIÓN ACN-02-0176
		26/05/2021	02/06/2021	AVISO DE EXPROPIACIÓN ACN-02-0176
ACN-01-0108	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SALOMÓN PRECIADO (C.C. 21.199.437), (Q.E.P.D.)	24/06/2021	30/06/2021	AVISO DE COMPRA ACN-01-0108
ACN-01-0140	HELBER FABIÁN MORALES OSORIO (C.C. 71.218.727)	29/07/2021	05/08/2021	AVISO DE EXPROPIACIÓN ACN-01-0140
ACN-01-0048	MARÍA EMILCE RODRÍGUEZ DE LOAIZA (C.C. 22.087.083) (Q.E.P.D.) y/o HEREDEROS INDETERMINADOS.	24/08/2021	30/08/2021	AVISO DE COMPRA ACN-01-0048
ACN-01-0124	YESNID AGUDELO ESTRADA (C.C. 32.090.015) y RUBEN DARÍO SOTO PATIÑO (C.C. 98.610.153)	04/10/2021	08/10/2021	AVISO DE COMPRA ACN-01-0124 Parte 1 Parte 2
ACN-01-0105	YIRLESA PALMA MOSQUERA (C.C. 1.118.283.497)	11/10/2021	19/10/2021	AVISO DE EXPROPIACIÓN ACN-01-0105

10:47 a.m. 02/03/2022